



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCN1003251A0
DOMICILIO FISCAL: FRANCISCO MURGUIA No. 934 6, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIM0501007/15
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/MALS-OF-188/2015
FECHA DE OFICIO: 26 de Agosto de 2015
EXPEDIENTE: CCN1003251A0

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 27 de agosto de 2015, el suscrito C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/MALS-188/2015 de fecha 26 de agosto de 2015, en el que se le impone la multa que se indica, toda vez que el contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ S.A DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, y en virtud de que con fecha 26 de agosto de 2015 el C. C.P. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ, en su carácter de Auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 14:00 horas se constituyó legalmente afuera del domicilio ubicado en la calle Francisco Murguía 934-6 Saltillo Coahuila, mismo que se localiza entre las calles Presidente Cárdenas y de Ramón Corona de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, mismo que corresponde a un local de una plaza de tipo comercial que cuenta con un conjunto de 8 locales, este local tiene fachada en color crema y cuenta con una puerta metálica con protección de metal la cual se encontró cerrada con candado y por la ventana no se pudo observar que hubiera alguien en el domicilio, Estando ahí por dos horas a fin de hacer la entrega del oficio AFG-ACF/MALS-188/2015 en el que se le impone la multa que se indica al amparo de la orden Número GIM0501007/15 notificada el día 7 de julio de 2015 en los estrados de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, y después de estar por 3 horas se dirigió al 934 2 el cual corresponde a un local cuya Actividad corresponde a un despacho de contable atendiendo en este local una persona de sexo masculino quien manifestó que se encontraba trabajando en este lugar, y el cual no quiso manifestar su nombre de aproximadamente 25 años de edad de tez blanca y complexión delgada y de 1 metro con 75 centímetros de altura aproximada quien no quiso dar su nombre y a quien se le cuestionó si sabía o conocía a qué horas estaba abierto el local 934 6 del contribuyente CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V. a lo que contesto que ese local lo había visto cerrado desde aproximadamente 30 días, levantada por el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ en su calidad de Auditor Adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

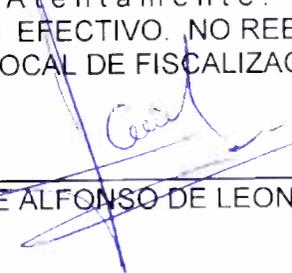
CONTRIBUYENTE: CONSTRUCTORA CARMONA NUÑEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CCN1003251A0
DOMICILIO FISCAL: FRANCISCO MURGUIA No. 934 6, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GIM0501007/15
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/MALS-OF-188/2015
FECHA DE OFICIO: 26 de Agosto de 2015
EXPEDIENTE: CCN1003251A0

HOJA No. 3

electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
c.c.p. JALH/JCMS/javl